



Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Rad. N° 505904089001 2019 00031 00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ESEQUIEL AREVALO OSORIO

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico- Meta, veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020) Paso al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, informando: Que se recibió de la Dr. Dora Lucia Riveros, memorial solicitando se designe curador ad-litem al Dr. RUBEN JAIRZIÑO CARDONA URIBE, por cuanto ya venció el término del emplazamiento. Sírvase ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Rico- Meta, veintinueve (29) de julio del año dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe y conforme al artículo 108 inciso 7 del CGP., se designa de la lista de auxiliares de la justicia al doctor, RUBEN JAIRZIÑO CARDONA URIBE, para que concurra acepte, se notifique y tome posesión del cargo, dentro del presente proceso, quien deberá concurrir inmediatamente al proceso, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos.

Fíjense como gastos de curaduría, la cantidad de \$470.000.00, a cargo de la parte interesada en el proceso, de lo cual se allegará la respectiva constancia de pago.

NOTIFIQUESE


FRANCY NATASHA SANTA MARIN
JUEZ